IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

111 NAVALCARNERO NÚMERO 2

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 22 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Navalcarnero, a 29 de junio de 2012.—Vistos en juicio oral y público por don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de este partido, los autos de juicio verbal de faltas que antecede, seguidos ante este Juzgado, contra don Juan Antonio Raya Cuevas, por una presunta falta de estafa.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Antonio Raya Cuevas de toda responsabilidad criminal que pudiera corresponderle.

Se declaran de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo pronuncia, manda y firma don Francisco José Flores de la Cruz, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Navalcarnero.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Raya Cuevas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 23 de enero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/4.478/13)

BOCM-20130307-111